



RESOLUCION No. 0576-AD-85

Lima, 24 de OCTUBRE de 1985

CONSIDERANDO :

Que es política del actual Gobierno, priorizar la atención hacia las zonas más deprimidas del país;

Que la Alta Dirección del Instituto en reciente visita de inspección al Departamento de Cajamarca constató la urgente necesidad de brindar apoyo en lo concerniente a infraestructura deportiva de uso masivo y múltiple;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y la Oficina de - Infraestructura y Equipamiento; y, de acuerdo a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

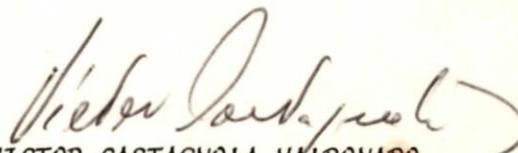
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 328 -Ley General del Deporte-;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Autorizar al DIRECTOR DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DEL IPD de CAJAMARCA a suscribir Convenios de Obras hasta por la suma de SESENTA MILLONES DE SOLES ORO (S/. 60'000,000) y - de acuerdo a las especificaciones siguientes :

- | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| COLEGIO DOS DE MAYO | - Aporte de 600 bolsas de cemento | - 1 losa múltiple. |
| SAN MARCOS | - Aporte de 600 bolsas de cemento | - 1 losa múltiple. |
| SAN PABLO | - Aporte de 200 bolsas de cemento | - 1 losa múltiple. |
| NAMORA | - Aporte de 100 bolsas de cemento | - 1 losa múltiple. |

Regístrese y comuníquese.


VÍCTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPD

JEF/VCM
OP/JAF
mer





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res 0576-AD-85
24/10/85



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

23 OCT. 1985

RECIBIDO 2:24

INFORME No. 147/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS EN CAJAMARCA
REF. : INFORME No. 203-OCIE-85
FECHA : Lima, 18 de Octubre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle sobre el -
asunto de la referencia lo siguiente :

1. Que en reciente visita efectuada a la Ciudad de Cajamarca por el Jefe del Instituto Peruano del Deporte, se vió la - necesidad de apoyar la construcción de Losas Deportivas de Usos Múltiples en diferentes localidades de ese Departamento.
2. De acuerdo a lo opinado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, dicho aporte del Instituto que re presenta aproximadamente S/. 60'000,000. debe efectuarse - con cargo al Proyecto Obras Nuevas - Complejos Deportivos, Asignación Específica 08.02, opinión que comparte esta Oficina.
3. Sin embargo cabe anotar que en el referido rubro presupues tal no existe la disponibilidad de recursos correspondiente, de acuerdo a los estados de ejecución presentados por la OCA al 30 de Setiembre, por lo que esta Oficina procederá a efectuar algunos ajustes ó modificaciones en el Presu puesto Analítico de Inversiones del presente año, que re sultan necesarios para un mejor logro institucional en este aspecto.
4. Se recomienda asimismo que la Oficina de Asesoría Jurídica, proceda a formular los Convenios de Obra correspondientes.

Es lo que cumpla con informar a Ud.

Atentamente,



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N. 203 - OCIE - 85

AL . SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL . ING. JEFE DE OCIE
ASUNTO . EJECUCION DE OBRAS - CAJAMARCA
REF. . VISITA INSPECCION ALTA DIRECCION A CAJAMARCA
FECHA . OCTUBRE, 10 DE 1985

OP.
Reg. No. 623
Ingreso: 14/10/85
Hora: 10:00am
Firma: LB

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente.

Como resultado de la inspección de la referencia se ha visto la necesidad de apoyar la Construcción de Losas Deportivas de Usos Múltiples en las siguientes localidades de Cajamarca.

Colegio Dos de Mayo 1	-	Losa Múltiple	-	Aporte IPD	-600 Bls. Cemento.
San Marcos	1	"	"	"	"
San Pablo	1	"	"	"	-200 Bls. Cemento.
Namori	1	"	"	"	-100 Bls. Cemento.

El costo aproximado de la Inversión por parte del IPD asciende a S/. 60'000,000.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura:

Se apruebe la inversión en referencia con cargo al Proyecto Obras Nuevas - Complejos Deportivos - Asignación 08.02.

Se autorice al Director Departamental del IPD a suscribir los respectivos Convenios para la ejecución de las obras en referencia.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Se autorice el giro a favor de la D.D. de Cajamarca por - S/. 60'000,000.- para la adquisicion del cemento el mismo que debe efectuarse con el descuento que establece la Ley # 16581 para obras del Estado.

La D.D. de Cajamarca rendira Cuenta Documentada de la Inversion.

Se sugiere que la Oficina de Asesoría Jurídica formule un Modelo de Convenio, como elemento de Asesoramiento y Referencia, para el Director Departamental de Cajamarca.

Atentamente,

OCIE.UPOE.
ARH/ALE.
as.

A: O.P.

A: O.P.

[Handwritten signature]
11/10/85

JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA COMUNAL

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

	<u>PRECIO ESTADO</u>	<u>PRECIO PUBLICO</u>
<u>COLEGIO 2 DE MAYO</u>	36,779.40	38,500
1 LOSA MULTIPLE		
CEMENTO 100% 600 SACOS	22'067,640	23'100,000
<u>MUNICIPIO SAN MARCOS</u>		
1 LOSA MULTIPLE		
CEMENTO 100% 600 SACOS	22'067,640	23'100,000
<u>COLEGIO SAN PABLO</u>		
1 LOSA MULTIPLE		
CEMENTO 33% 200 SACOS	7'355,880	7'700,000
<u>NAMORI</u>		
1 LOSA MULTIPLE 16.66% 100 SACOS	<u>3'677,940</u>	<u>3'850,000</u>
	55'169,100	57'750,000
+ POSIBLE TRANSPORTE A SAN MARCOS + SAN PA- BLO + NAMORI	<u>1'000,000</u>	<u>1'000,000</u>
	56'169,100 =====	58'750,000 =====

NOTA. CONVENIOS
COMPRA EN CAJAMARCA
OFICIO.